ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las nueve horas y veinte minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **Lic. María Ángela Silva de Galilea,** Directora de Presupuesto; para el análisis de la oferta presentada por la empresa **COMTEL S.R.L.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 340 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores",** según CDP Nº 14/2012 de fecha trece de marzo de dos mil doce **Expediente Nº 308482** y **P.A.C. Institucional Nº 232306**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa.-**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día diez de abril del año dos mil doce, a las once horas, correspondiente al llamado para la **Adquisición de Tarjetas para Internos de Central Telefónica** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Exp. Nº 308482 y con P.A.C. Institucional Nº 232306.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de Tarjetas para Internos de Central Telefónica	COMTEL S.R.L.	Gs. 2.100.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

EMPRESA		COMTEL S.R.L.
Ítem.	Documentos Requeridos	
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
I	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa).	Cumple
J	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
K	Constancia de visita técnica para relevamiento de los servicios o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras en caso de que existan oferentes que no pueden realizar la visita técnica.	Cumple
L	Documentos que acrediten la experiencia del oferente en el presente rubro como mínimo de 2 (dos) años. SUSTANCIAL	Cumple
M	Constancia de ser Distribuidor Autorizado por parte del Representante debidamente autorizado por la fábrica del producto ofertado.	Cumple

Que, al cumplir la empresa **COMTEL S.R.L.**, con todos los documentos de carácter sustancial y sin ninguna observación que agregar, el Comité pasa a analizar técnica y económicamente en el siguiente cuadro, la oferta por la empresa citada más arriba:

EMPRESA						COMTEL S.R.L.
Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	
1	43191609-003	**Tarjeta para Internos de Central Telefónica:** Como mínimo para 8 (ocho) internos para cada tarjeta. Incluye Instalaciones de telefonía y los materiales a utilizar y configuraciones. Marca de Central Telefónica: INTELBRAS CORP 16000.	Unidad	Unidad	3	2.100.000
TOTALES						2.100.000

Expresamos que, para la primera fecha de Apertura de Sobres no se presentó ni un oferente, razón por la cual se llevo a cabo una prórroga de apertura, según la Adenda Nº 1 de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil doce. Que, para la segunda fecha de Apertura de Sobres establecida en la Adenda de referencia, se presentó un solo oferente.

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Que, a mérito de las consideraciones y la disposición legal señalada precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa COMTEL S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante y por ser la única empresa presentada, por un monto equivalente a **Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y cuarenta minutos.

LIC. ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

MARIA ÁNGELA SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto